

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

8111 *Resolución de 9 de abril de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de doña Emilia Tapia Izquierdo, Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, y el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción que le confiere la disposición final sexta de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, y visto el expediente personal de la Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de Cantabria, doña Emilia Tapia Izquierdo, del cual resulta que el día 13 de abril de 2025 cumple los setenta y dos años de edad, edad en que legalmente procede su jubilación tras habersele concedido la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta que cumpla como máximo setenta y dos años de edad.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, ha acordado jubilar, con efectos de 13 de abril de 2025, a doña Emilia Tapia Izquierdo, Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de Cantabria, por tener cumplida la edad de setenta y dos años, que tiene categoría personal de primera clase y el número 8 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 9 de abril de 2025.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.